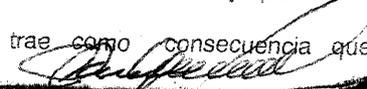


1 **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.: MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON,**
2 ecuatoriana, de estado civil soltera, Mayor de edad, Profesión Ejecutiva; domiciliada
3 en la ciudad de Guayaquil, por otra parte en calidad de **CEDENTE: SANDRA**
4 **MATILDE YANEZ LUNA,** ecuatoriana, de estado civil soltera, Mayor de edad,
5 Profesión Ejecutiva; domiciliada en la ciudad de Guayaquil; por otra parte en calidad
6 de **CESIONARIO: MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS,** ecuatoriano, de estado civil
7 soltero, Mayor de edad, Profesión Ejecutivo; domiciliada en la ciudad de Guayaquil;
8 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía se constituyó con la denominación
9 de **SEGURIDADWMR CIA. LTDA** mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario
10 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil dos, con
11 un capital de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América. La misma que fue
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de noviembre de
13 dos mil dos, bajo el número Treinta y cinco mil doscientos setenta. b) Aumentó su
14 capital y Cambió su denominación de **SEGURIDAD WMR CIA. LTDA.** a **AWS**
15 **SEGURIDAD CIA. LTDA.** y Reformó los Estatutos Sociales mediante Escritura Publica
16 otorgada ante la Notaría de Palestina, el cuatro de abril del dos mil siete, la misma que
17 ha sido inscrita en el Registro Mercantil el trece de marzo del dos mil ocho bajo el
18 número doscientos noventa guión a c) La Junta General Extraordinaria Universal de
19 Socios de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** celebrada el día dos de mayo
20 del dos mil ocho, cuya Acta en copia certificada se adjunta como documento
21 habilitante, resolvió por unanimidad la **REFORMA DEL ESTATUTO, LA CESIÓN DE**
22 **PARTICIPACIONES Y LA ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AWS**
23 **SEGURIDAD CIA. LTDA.** tal como consta de la copia ya referida, Junta en la que se
24 autorizó la Reforma del Estatuto de la Compañía. Y manifiesta que debido a el Mandato
25 Constituyente número ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente dado y firmado el
26 treinta de Abril del dos mil ocho, dice que se elimina y prohíbe la tercerización
27 e intermediación laboral lo que trae como consecuencia que se reforma


Abg. Jenny Camposano Figueroa
NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.
CELEBRADA EL DOS DE MAYO DEL DOS MIL OCHO**

En Guayaquil a los dos días del mes de mayo del dos mil ocho, a las catorce horas, en las oficinas situadas en Luis Urdaneta 413 entre Boyacá y Escobedo de esta ciudad de Guayaquil, se Reúne la Junta General Extraordinaria Universal Socios de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** con la asistencia de los siguientes Socios: **1) SANDRA MATILDE YANEZ LUNA**, por sus propios derechos y como propietario, de nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones sociales de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; y **2) VICTOR RAMON CORNEJO BERMUDEZ** por sus propios derecho, como propietario de dieciséis participaciones sociales de **UN DÓLAR** de los Estados Unidos de América cada una; Preside la sesión el señor Johnny Júnior Figueroa Suárez quién estando presente acepta la designación con el carácter de **AD-HOC** quién dirigirá la sesión y actúa como secretaria la señorita María Eugenia Bermúdez Calderón Gerente de la Compañía. Los socios que representan la totalidad del capital, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañía, sin previa convocatoria y en la que deberá tratarse y resolverse los siguientes puntos del orden del día: **UNO** Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la compañía. **DOS** Conocer y resolver sobre la Cesión de Participaciones y la Admisión de nuevo Socio. **TRES** Autorización a la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, para que en su calidad de Gerente y Representante Legal, proceda a elevar la correspondiente Escritura Publica de Reforma del Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** Toma la palabra el presidente **AD-HOC** quién manifiesta a esta junta que se debe proceder a resolver sobre el **primer punto** del orden día que es conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto de la Compañía en el Artículo Tercero. Y manifiesta que debido a el Mandato Constituyente numero ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente dado y firmado el treinta de Abril del dos mil ocho, dice que se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral lo que trae como consecuencia que se reformará el estatuto de la Compañía en el **Artículo Tercero: Objeto.** La Compañía tendrá por objeto la **Prestación de Servicios Complementarios de Seguridad, Protección y Vigilancia de Personas, de Bienes Muebles e Inmuebles, de Investigación y Custodia de Valores,** a personas Naturales o Jurídicas que lo requieran.


Abd. J. Camacho Flórez
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

empleando para el efecto su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran.

Los socios luego de deliberar resuelven por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los mismos aprueban la reforma el estatuto de la compañía en el Artículo Tercero ya que el Mandato Constituyente numero ocho, aprobado por la Asamblea Constituyente dado y firmado el treinta de Abril del dos mil ocho, dice que se elimina y prohíbe la tercerización e intermediación laboral lo que trae como consecuencia que se reforma el Estatuto de la Compañía en el **Artículo Tercero: Objeto.-** La Compañía tendrá por objeto la **Prestación de Servicios Complementarios de Seguridad, Protección y Vigilancia de Personas, de Bienes Muebles e Inmuebles, de Investigación y Custodia de Valores,** a personas Naturales o Jurídicas que lo requieran, empleando para el efecto su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran. Una vez culminado el primer punto del orden del día seguidamente el Presidente trata el **segundo punto Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio** a continuación el señor presidente informa a los socios que la señorita **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA,** expresa su voluntad de transferir todas sus participaciones sociales (9.984), en esas circunstancias, de conformidad con la ley de compañías los socios tienen derecho a ser preferidos para la adquisición de participaciones correspondiente a otro socio, en este caso el socio no puede costear el valor de las participaciones y hay un nuevo proponente el señor **MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS,** manifiesta su voluntad de que se le admita como nuevo socio de la compañía. Después de una corta deliberación la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los mismos, autorizar a la socia **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA** para que transfiera todas sus participaciones sociales (9.984), al señor **MARCO ANTONIO ROSALES RIVAS** a quién de ahora en adelante se lo denominara socio de la compañía. Una vez terminado el segundo punto del orden del día seguidamente el Presidente trata el **tercer punto** del orden del día, el Presidente de la Junta manifiesta que es necesario que la Junta autorice a la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON,** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que proceda a celebrar la Escritura Publica de Reforma del Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de nuevo socio. La Junta por unanimidad luego de analizar y deliberar sobre el punto de orden del día decide por unanimidad autorizar a la señorita **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON,** en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, para que celebre la **Escritura Publica de Reforma de Estatuto, la Cesión de Participaciones y la Admisión de Nuevo Socio.** Concluidos los temas, a tratarse en el orden del día y que



[Handwritten Signature]
Abg. Jorge Camacho Aguero
Notario del Cantón Palestina

fuese materia de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios y no habiendo otro punto que tratar el señor Presidente de la Junta declara que se efectue un receso para proceder a la redacción de la presente acta, cumplida la petición fue reinstalada la sesión con el mismo numero de asistentes y una vez leída el acta fue aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los Socios, conjuntamente con el Presidente de la Junta y Gerente de la Compañía e infrascrita secretaria de la compañía quien certifica que siendo las dieciséis horas se declara concluida la sesión.

Guayaquil, 2 de mayo del 2008


Maria Eugenia Bermúdez Calderón
SECRETARIA DE LA JUNTA
GERENTE


Johnny Junior Figueroa Suárez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA


Sandra Matilde Yáñez Luna
CEDENTE

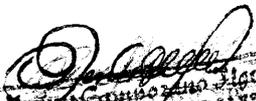

Víctor Ramón Cornejo Bermudes
SOCIO


Marco Antonio Rosales Rivas
CESIONARIO
0917758732

CERTIFICO: Que la Copia del Acta de la Junta General Universal de Accionista que antecede es idéntica a su original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, a la que remito, en caso necesario.- Guayaquil, 2 de mayo del 2008.


Maria Eugenia Bermudes Calderón
GERENTE




Johnny Junior Figueroa Suárez
SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 2 de mayo del 2008

Yo, **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** Certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los socios, autorizo a la señorita **Sandra Matilde Yáñez Luna para que transfiera a favor de Marco Antonio Rosales Rivas nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones sociales de las que le corresponden en el capital de la compañía.** En Adelante el cuadro de participaciones estará integrado.

Cuadro de Integración de Capital

Socios	Capital	Forma De Pago
Marco Antonio Rosales Rivas	9984	Numerario
Cornejo Bermudes Víctor Ramón	16	Numerario
Total	10.000	

Atentamente,


María Eugenia Bermúdez Calderón
GERENTE – SECRETARIA DE LA JUNTA
AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.




Sandra Matilde Yáñez Luna
SEÑORITA
CANTÓN PALESTINA




Abg. Juan Campozano Figueroa
NOTARIA DEL CANTÓN PALESTINA

Guayaquil 28 de Diciembre de 2007

Señorita

MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Socios de la Compañía **SEGURIDADWMR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted, **GERENTE**, de la misma por un período de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en el estatuto social de la Compañía. Usted remplazara a la señora **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA**, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 2006.

En el juicio de su cargo usted, ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social de la Compañía consta de la Escritura Publica otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, el 16 de Septiembre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2002.

Atentamente;

Ingrid Valdivieso Naranjo
Ingrid Valdivieso Naranjo
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE DE LA COMPAÑIA SEGURIDADWMR CIA. LTDA., PARA EL CUAL HA SIDO ELEGIDA. GUAYAQUIL 28 DE DICIEMBRE DE 2007.

Maria Eugenia Bermudez Calderon
MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON
GERENTE GENERAL
C.C. 0925826117

Abg. Fernando Camacho Figueras
Abg. Fernando Camacho Figueras
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

NUMERO DE REPERTORIO: 795
FECHA E REPERTORIO: 07/ene/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Enero del dos mil ocho queda inscrito el Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **SEGURIDADWMR CIA. LTDA**, a favor de **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, a foja **9.590**, Registro Mercantil número **1.737**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **116.598**, del Registro Mercantil del **2.006**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 795



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: *MF*

[Signature]
[Signature]
Notario Ferrnó Cantoriano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO CIVIL
 Y EDUCACIÓN

CIUDADANÍA 092582611

BERMUDEZ CALDERON MARIA EUGENIA
 CANTON JIPIJAPA/JIPIJAPA

SEXO F
 NACIMIENTO 1986
 DNI 0070 01881 F
 CANTON JIPIJAPA
 1990




ECUATORIANA***** V1118M1E2

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

SANIL BERMUDEZ DELGADO
 HELENIDA CALDERON SANCHEZ

BUAYABO 26/07/2006

REN 1518196

FORMA Gys



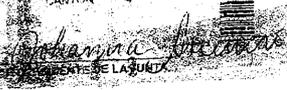

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOYACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 31 DE MAYO DE 2007

120-0114 0925826117
 NUMERO CEDULA

BERMUDEZ CALDERON MARIA EUGENIA

GUAYAS PROVINCIA
 TARQUI PARROQUIA

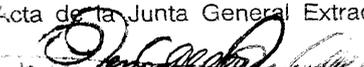
GUAYACILLO CANTON


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

1 el estatuto de la Compañía en el **ARTICULO TERCERO**: el que, en adelante dirá "2
3 **OBJETO SOCIAL**".- La Compañía tendrá por objeto la **Prestación de Servicios**
4 **Complementarios de Seguridad, Protección y Vigilancia de Personas, de Bienes**
5 **Muebles e Inmuebles, de Investigación y Custodia de Valores**, a personas
6 Naturales o Jurídicas que lo requieran, empleando para el efecto su propio personal y
7 los medios técnicos que los casos requieran. La junta autorizó la transferencia de
8 nueve mil novecientos ochenta y cuatro participaciones sociales de la señorita
9 **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA** a favor del señor **MARCO ANTONIO ROSALES**
10 **RIVAS** a quien se lo admitió como nuevo socio de la compañía. **TERCERA.-**
11 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y con
12 la autorización expresa de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios la
13 señorita **SANDRA MATILDE YANEZ LUNA** transfiere las nueve mil novecientos
14 ochenta y cuatro participaciones sociales que posee en la compañía **AWS**
15 **SEGURIDAD CIA. LTDA.** a favor del señor **MARCOS ANTONIO ROSALES RIVAS**
16 por un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, precio que la
17 cedente declara haber recibido por cada participación de parte de la cesionaria en
18 moneda de curso legal y a entera satisfacción. **DECLARACIÓN:** Con los
19 antecedentes expuestos **MARIA EUGENIA BERMUDEZ CALDERON**, a nombre y
20 como Gerente y Representante Legal de la compañía declara: **Primero.-** Que se
21 reforma el Estatuto de la compañía, que se admitió la cesión de participaciones y el
22 ingreso de un nuevo socio, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria
23 Universal de Socios celebrada el dos de mayo del dos mil ocho y bajo juramento
24 declaro 1. Que la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** a la presente fecha no
25 es Contratista de Obras Públicas con el Estado Ecuatoriano; **QUINTA:**
26 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorpora a la presente Escritura Publica como
27 documento habilitante: 1. El Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de


387 Jenni Campazano Fajardo
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

Socios de fecha dos de mayo del dos mil ocho. 2. Nombramiento del Representante Legal. 3. Documentos Personales del Representante Legal. Agregue usted Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la validez de este acto, instrumento o figura Abogado Carlos Palacios Veliz con registro profesional numero cinco mil cuarenta y tres del colegio de abogados de la provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE COPIADA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA** con toda validez legal Yo, la Notaria para extender el presente instrumento, cumpli con todos los deberes legales del caso, en consecuencia los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta que se aprobó el dos de mayo del dos mil ocho. - Leída esta escritura de principio a fin por mi la Notaria en alta y clara voz a los comparecientes, estos la aprueban en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

Maria Bermudez Calderon
MARIA BERMUDEZ CALDERON
C.I. 0925826117

Sandra Yanez Luna
SANDRA YÁNEZ LUNA
C.I. 0923736250

Marco Rosales Rivas
MARCO ROSALES RIVAS
C.I. 0917758732

Jenny Campuzano Figueroa
Abg. Jenny Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
Ab. Jenny Campuzano Figueroa

LA NOTARIA

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero esta quinta Copia que selio y firmo en las siete fojas útiles con las mismas fechas de su otorgamiento.



Jenny Campuzano Figueroa
Abg. Jenny Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
Ab. Jenny Campuzano Figueroa

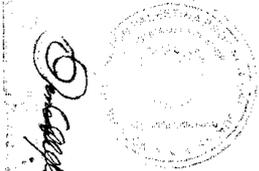
LA NOTARIA

Jenny Campuzano Figueroa
Abg. Jenny Campuzano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

Año XXII - No. 8998 Jueves 26 de Junio del 2008 Guayaquil - Ecuador

MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANÁLISIS Y OPINIÓN
PERIODISMO MODERNO, ÉTICO, VALIENTE, CREATIVO Y SIN MORDAZA



9/17777

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AWS SEGURIDAD CIA.
LTD.

Se comunica al público que la compañía de responsabilidad limitada, **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Única del cantón Palestina, el 5 de mayo de 2008. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 08-G-I-0003605 el 19 JUNIO 2008

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatutario se refiere a lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO.- La compañía tendrá por objeto la prestación de servicios complementarios de seguridad, protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles, de investigación y custodia de valores, a personas naturales o jurídicas que lo requieran, empleando para el efecto de su propio personal y los medios técnicos que los casos requieran".

Guayaquil, 19 JUNIO 2008

Ah, Juan Antonio Brando Álvarez
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

ENVIADO
- 1 JUL 2008

2650 2008.06.26
2650
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

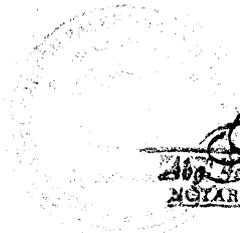


SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **MERIDIANO** en su edición del día jueves 26 de junio del 2008 (Año XXII - No. 8998) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, 27 de Junio del 2008.

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
**SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

Paola.-



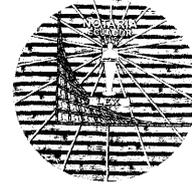
Abg. Germán Celis Pedro Figueras
NOTARÍA DEL CANTÓN PALESTINA



RAZON DOY FE: Que al margen de la matriz Escritura Publica de REFORMA DEL ESTATUTO, CESION DE PARTICIPACIONES Y LA ADMISION DE NUEVO SOCIO DE LA COMPAÑIA AWS SEGURIDAD CIA. LTDA., otorgada ante mí el cinco de mayo del dos mil ocho, he tomado nota de lo dispuesto en el Articulo Tercero de la Resolución No.08-G-IJ-0003605, dictada por el AB. Juan Antonio Brando Álvarez, SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha diecinueve de junio del dos mil ocho, quedando anotada al margen la APROBACIÓN de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden - Palestina 2 de julio del dos mil ocho.-




Abg. Jenny Camposano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA
AB. JENNY CAMPOZANO FIGUEROA
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA




Abg. Jenny Camposano Figueroa
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA



NUMERO DE REPERTORIO: 34.419
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:50

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha nueve de julio del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.IJ.0003605, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 19 de Junio del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Reforma del Estatuto** de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de fojas 643 a 656, Registro de Vigilancia y Seguridad Privada número 36.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 973 un extracto de la presente escritura pública.- 4.- Certifico que con fecha de hoy, queda inscrita la **Cesión de Participaciones Sociales** contenida en la presente escritura pública, mediante la cual la señora **SANDRA MATILDE YÁNEZ LUNA** cede y transfiere sus 9.984 participaciones sociales a favor de **MARCOS ANTONIO ROSALES RIVAS**, las participaciones son de Un dólar de los Estado Unidos de América cada una que posee dentro del capital social de la compañía **AWS SEGURIDAD CIA. LTDA.**- 5.- Se tomo nota de esta cesión a fojas 151.519 del registro mercantil del 2002 y 295 del registro de vigilancia y seguridad privada del 2008, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 34419



S

REVISADO POR:



Abg. JENNY CAMPOZANO F. Notaria del Cantón Palestina, Provincia del Guayas, República del Ecuador certifica por lo que le otorga el art. 119-13 de la ley notarial vigente: Que la copia que antecede es autentica e igual a su original que se me presentó en 18 hojas útiles dejando copia para el protocolo Palestina. 28/7/08

Abg. Jenny Campozano F.
NOTARIA DEL CANTON PALESTINA

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA